FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° 083-ARC-DISAN-DMBAQ-2024 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA Y YULY VEYS PEÑARANDA ALDANA

LUGAR	BARRANQUILLA
CONTRATANTE	LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA
CONTRATISTA	YULY VEYS PEÑARANDA ALDANA
CC / NIT	1.098.607.323-8
SUPERVISOR	SMSM CRISTIAN JAIR HERNANDEZ RAMIREZ
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO INTEGRAL DE PREPARACION DE ALIMENTOS, A TODO COSTO, PARA EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$9.444.000,00
APROBACIÓN DE GARANTIA	27 de Febrero de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 10924 del 05-02-2024 No 2325 del 03-01-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 15024 del 05-09-2024 No 2325 del 03-01-2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2024
VALOR ADICIONES	SI
VALOR REDUCCIONES	SI
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$12.555.500,00
MODIFICATORIO(S)	Modifcatorio Adicion vigencia 2025 $3.120.000,00 Modificatorio Reducion vigencia 2024 $8.500,00 Y prorroga hasta el 30/06/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO	30 de junio de 2025

Entre los suscritos a saber: de una parte, Teniente de Fragata MONICA HIGUITA ALARCON, mayor de edad, con domicilio en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía 1.083.896.459 de Pitalito (Huila), actuando como encargado de las funciones de Jefe División Administrativa y Financiera del DMBAQ debidamente facultado para celebrar contratación mediante resolución 4519 del 27 de Mayo de 2016 y demás normas concordantes, actúa en nombre y representación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA y de la otra parte, YULY VEYS PEÑARANDA ALDANA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No.** 1.098.607.323-8en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de YULY VEYS

PEÑARANDA ALDANA quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación del Contrato N° 083-ARC-DISAN-DMBAQ-2024 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. FUNDAMENTOS LEGALES

Conforme a la Ley 80 de 1993 artículos 60 (subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007), y 61 después de la terminación de un contrato se procede a liquidar. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultar a deber entre si los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a paz y salvo entre sí.

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato N° 083-ARC-DISAN-DMBAQ-2024, suscrito entre la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL y EL CONTRATISTA.

II. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con las siguientes pólizas:

Póliza Única de Garantía No. 75-46-101015265, expedida por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., que cubre los riesgos de cumplimiento y calidad, así:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE - HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1.255.550,00	21-08-2024 AL 31-072025
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.255.550,00	21-08-2024 AL 31-07-2025

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

Se realiza corrección en los valores de los pagos realizados a YULY VEYS PEÑARANDA ALDANA

No. ORDEN DE PAGO	No. OBLIGACIÓN	FECHA PAGO	VALOR
2461625	1625	10-01-2025	$9.435.500,00
159120525	23225	21-05-2025	$3.118.000,00
VALOR TOTAL PAGADO			**$12.553.500,00**

Nota: Esta información la suministra el área de Tesorería o su equivalente en cada Establecimiento.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	$ 12.555.500,00
SALDO A LIBERAR POR VIGENCA (Si aplica)	$ 2.000,00
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA FUTURA (Si aplica)	$ 0,00
VALOR CANCELADO	$ 12.553.500,00
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	$ 0,00

IV. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- Manifiesta que la DIRECCION DE SANIDAD NAVAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato N° 083-ARC-DISAN-DMBAQ-2024.

- Que, durante la ejecución del contrato, efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, conforme a los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA

- El representante de la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los bienes y/o servicios prestados, de acuerdo con las características condiciones establecidas en el Contrato N° 083-ARC-DISAN-DMBAQ-2024

- Que el Supervisor del contrato manifiesta mediante el diligenciamiento del siguiente cuadro la conformidad en la prestación del servicio y/o bienes recibidos así:
 MARQUE CON (X) SI O NO, ASÍ:

SI	Cumplió cabalmente con lo descrito en el contrato
NO	Incumplió con el objeto del contrato

I	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO	X	NO
II	CUMPLIMIENTO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO	X	NO
III	CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN	X	NO
IV	CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN EL LUGAR ESTABLECIDO	X	NO
V	CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA A TIEMPO DE CUALQUIER INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X	NO
VI	SOLUCIÓN OPORTUNA FRENTE A LAS NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	X	NO

(Diligencie acorde a lo manifestado por usted durante la ejecución del Contrato)

- Así mismo, se deja constancia que verificados los documentos soportes de pago se encontró que se ejecutó el total del valor del contrato.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato N° 083-ARC-DISAN-DMBAQ-204 celebrado entre DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA y EL CONTRATISTA en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	$ 12.555.500,00
SALDO A LIBERAR POR VIGENCA (Si aplica)	$ 2.000,00
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA FUTURA (Si aplica)	$ 0,00
VALOR CANCELADO	$ $ 12.553.500,00
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	$ 0,00

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de Liquidación Final, las partes contratantes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato N° 083-ARC-DISAN-DMBAQ-2024 sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con

posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con la póliza(s) única(s) de cumplimiento, responsabilidad civil profesional y extracontractual No. 75-46-101015265, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TERCERO: Suscrita la presente acta de liquidación, se entregará copia al ÁREA DE CONTRATOS para lo pertinente.

Para constancia, se firma en a los trece (13) días del mes de junio de 2025,

POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA:

TF MONICA HIGUITA ALARCON
Jefe División Administrativa
Dispensario Médico Nivel II Barranquilla

SMSM CRISTIAN JAIR HERNANDEZ RAMIREZ
Supervisor del Contrato No. 083- ARC-DISAN-DMBAQ-2024

POR EL CONTRATISTA:

Yuly Peñaranda

YULY VEYS PEÑARANDA ALDANA
Cédula de Ciudadanía No. 1.098.607.323-8
Representante legal

VoBo: CPS Carolina Sarquiz Sauza
Asesora Jurídica DMBAQ